



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4122

C/1816/2026

Montevideo, 19 de febrero de 2026

Señor Ministro del Interior,
doctor Carlos Negro.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Gustavo Salle Lorier.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

1
Montevideo, 19 de febrero de 2026 .

Señor Presidente de la Cámara de Representantes:

Sr. Sebastián Valdomir.

De mi mayor consideración:

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y la Ley N.º 17.673, solicito a usted tenga a bien cursar el presente Pedido de Informe al Ministerio del Interior, a efectos de esclarecer hechos vinculados a una denuncia por presunto acoso laboral en la Jefatura de Policía de Salto.

ANTECEDENTES

Ha tomado estado público que el ex Jefe de Policía de Salto, Fabián Severo, recientemente designado como Jefe de Policía de Rivera, habría sido denunciado junto a otras autoridades policiales por presunto acoso laboral. Según lo informado, el denunciante habría sido sometido a control excesivo, aislamiento funcional y agresiones verbales, además de recibir evaluaciones consideradas incongruentes. Dada la gravedad institucional de estos hechos, corresponde contar con información oficial sobre las actuaciones administrativas adoptadas.

SOLICITO SE INFORME:

1. Si el Ministerio recibió formalmente comunicación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social respecto a la denuncia mencionada.
2. Si se dispuso la apertura de investigación administrativa y la fecha de inicio.
3. En qué etapa se encuentra actualmente el procedimiento.
4. Qué autoridades fueron designadas para sustanciar la investigación.
5. Si el funcionario denunciante continúa prestando funciones y bajo qué condiciones.
6. Si el denunciado fue formalmente notificado y si presentó descargos.
7. Si existen antecedentes previos de denuncias similares contra las mismas autoridades.
8. Qué medidas preventivas se adoptaron mientras se sustancia la investigación.
9. Si el traslado del Sr. Severo tuvo relación con la denuncia presentada.
10. Remita copia de las resoluciones administrativas vinculadas al caso.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.


Dr. Gustavo Salle Lorier
Representante Nacional

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 18/12/26	CARPETA Nº 18161026
HORA 14.43	ASUNTO Nº 4422
FUNCIONARIO 	